

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE OICATA**

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTE IV

IMPLEMENTACIÓN

1999

IMPLEMENTACION

La fase de implementación comprende las etapas: instrumentación, discusión, aprobación, ejecución y seguimiento y control. En esta fase el modelo territorial conformado por los escenarios concertados o plan propuesto, se desarrolla a partir de las ideas de proyecto que pretenden dar solución a los problemas y expectativas del desarrollo territorial.

Las demás etapas de esta fase del proceso de gestión del EOTM son de interés y competencia de las instancias decisorias, de participación y de control de los actos administrativos.

De esta manera en la etapa de instrumentación el equipo técnico integra las inquietudes y propuestas y hace una formulación preliminar de propuesta o (borrador) de proyecto de Acuerdo Municipal para ser discutido y ajustado por las instancias de participación como son el Consejo Municipal de Planeación y el Concejo Municipal como instancia decisoria.

En la etapa de aprobación el Concejo Municipal lo convierte en el Acuerdo Municipal por el cual se adopta el EOTM, para luego ser sancionado por el Alcalde.

Una vez surtido este trámite, el Alcalde tiene la responsabilidad de ejecutarlo en coordinación y armonía con el Plan de Desarrollo Municipal PDM. y su respectivo plan de inversiones. Para articular el EOTM. con el POM es preciso realizar el programa de ejecución.

INSTRUMENTACIÓN DEL EOTM.

En esta etapa se concretan las propuestas de los escenarios deseados en términos de planes específicos, programas y proyectos, para ser discutidos, ajustados y aprobados posteriormente. Como planes específicos se tienen, el Plan y reglamentación de usos del suelo, planes municipales para la prestación de servicios públicos sociales (salud, educación, cultura, recreación y deporte), servicios públicos domiciliarios (agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas domiciliario) y servicios complementarios o equipamientos colectivos (plaza de mercado, matadero, plaza de feria, cementerio, bomberos y organismos de socorro).

PLANEACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO

Con el objeto de dar el uso racional, eficiente, integral y sostenible al recurso suelo, y así orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio municipal.

La Planeación y reglamentación se adelanta mediante una zonificación general del territorio Municipal y la asignación a cada una de las zonas y subzonas resultantes, el uso más apropiado según su aptitud.

La zonificación general para la reglamentación de los usos del suelo se realiza de conformidad con la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997) y demás disposiciones vigentes. Un análisis comparativo de las clases de suelo, zonificación y categorías de uso, presentadas en la Ley de Desarrollo Territorial.

En el mapa de zonificación general se determinaron cada una de las zonas y subzonas, para los cuales en la tabla IV-1: Clases de suelos, zonificación y categorías de uso para la reglamentación de los usos del suelo, se presentan su descripción y usos correspondientes (principal, complementario, restringido o condicionado y prohibidos). Este mapa y esta tabla contienen la zonificación y asignación de usos del suelo, base de la Reglamentación del Uso del Suelo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

Las diversas actividades socioeconómicas o usos del suelo existentes y propuestos para OICATA, se describen a continuación:

PROTECCIÓN: Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles.

CONSERVACIÓN: Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas. Hacen parte las zonas protegidas bajo régimen jurídico especial.

REVEGETALIZACIÓN: Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural.

REHABILITACIÓN: Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.

AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA: Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y de sus recursos.

AGRICULTURA SEMIMECANIZADA: Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación el terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite. (buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo)

PASTOREO EXTENSIVO: Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área. (menos de 0,2 unidades de gran ganado por Ha)

PASTOREO SEMIINTENSIVO: Actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área. (1 unidad de gran ganado por Ha)

MINERÍA: Extracción de materiales minerales o recursos naturales del subsuelo

COMERCIO: Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña mediana y gran escala.

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

La infraestructura para el desarrollo la conforman el conjunto de instalaciones, construcciones, equipamientos, organización administración y control necesario para la prestación de los servicios sociales, domiciliarios y complementarios o equipamientos colectivos. Cada uno se maneja con un sistema de prestación del servicio. Y se planea y proyecta mediante planes municipales y sectores conformados por programas y proyectos.

La siguiente es la estructura básica de los diferentes sistemas de prestación de servicios públicos. En el programa o plan de ejecución del EOTM y en armonía con los planes de Desarrollo Municipal se determinan detalladamente según las prioridades

TABLA IV – 1 CLASES DE SUELO, ZONIFICACION Y CATEGORIAS DE USO PARA LA REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO			
SEGÚN LEY 388/97		EOTM. MUNICIPIO DE OICATA	
LEY 388/97 DESARROLLO TERRITORIAL CLASES DE SUELO		ZONIFICACION	CATEGORIAS MODELO ACUERDO
URBANO	EN DESARROLLO URBANISTICO *	ZONA URBANA	
ÁREAS DESTINADAS A USOS URBANOS POR EL EOPM Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA VIAL Y REDES DE SERVICIOS DOMICILIARIOS	Áreas actualmente desarrolladas urbanísticamente y en condición de desarrollarse	Área comprendida por el perímetro urbano y el de servicios, del sector de la cabecera municipal.	
	PROTECCION	ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA	ZONAS DE PROTECCION
	Áreas con características geográficas paisajistas o ambientales, destinadas para infraestructura o por amenazas naturales.	Sectores dentro del perímetro urbano con interés ecosistémico paisajístico o con amenazas naturales	Subzonas forestales Ley 79/86 (frangas, nacimientos y cuerpos de agua). Subzonas de páramos y subparamos Subzonas de protección histórico cultural

TABLA IV – 1 CLASES DE SUELO, ZONIFICACION Y CATEGORIAS DE USO PARA LA REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO			
SEGÚN LEY 388/97		EOTM. MUNICIPIO DE OICATA	
LEY 388/97 DESARROLLO TERRITORIAL CLASES DE SUELO		ZONIFICACION	CATEGORIAS MODELO ACUERDO
EXPANSION URBANA	PARA DESARROLLO URBANISTICO *	ZONA DE EXPANSION URBANA	
AREAS DESTINADAS A LA EXPANSIÓN URBANA PARA	Areas con características para expansión urbana o urbanístico	Area inmediata al perímetro urbano destinada para el futuro desarrollo	
PREVEER EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO Y POSIBILIDAD DE	con posibilidades de dotación de infraestructura	urbanístico y determinado por el perímetro urbano propuesto	
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
	PROTECCION	ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA	ZONAS DE PROTECCION
	Areas con características geográficas paisajistas o ambientales, para infraestructura o amenazas naturales	Sectores dentro del perímetro urbano con interés ecosistemico paisajístico o con amenazas naturales	Subzonas forestales Ley 79/86 (franjas, nacimientos y cuerpos de agua)
			Subzonas de paramos y subparamos
			Subzonas de protección historica y Cultural

TABLA IV – 1 CLASES DE SUELO, ZONIFICACION Y CATEGORIAS DE USO PARA LA REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO			
SEGÚN LEY 388/97	EOTM. MUNICIPIO DE OICATA		
LEY 388/97 DESARROLLO TERRITORIAL CLASES DE SUELO		ZONIFICACION	CATEGORIAS MODELO ACUERDO
RURAL	SUB URBANO	ZONAS RECREATIVAS	ZONAS DE RECREACION
TERRENOS NO APTOS PARA EL USO URBANO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD O POR SU DESTINACIÓN A USO AGRÍCOLA GANADERO, FORESTAL. DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	Areas ubicadas en el sector rural, mezcla de forma de vida del campo y la ciudad que pueden ser objeto de desarrollo con Restricciones de usos	Destinadas a usos de recreación y turismo.	ZONA DE SERVICIOS RURALES
		ZONAS DE ACTIVIDAD MULTIPLE	Subzonas de corredores viales lineales
		Destinadas a varias actividades compatibles: Corredores viales urbano Regional.	Subzonas de núcleos de servicios rurales
		ZONAS DE ACTIVIDAD MIXTA	ZONAS INDUSTRIALES
		Destinadas a usos combinados con la vivienda(Residencial campestre)	ZONA URBANA
			Subzonas de Asentamientos Urbanos Subzonas de servicios e infraestructura
	AGROPECUARIO *	ZONA AGROPECUARIA INTENSIVA	ZONAS AGROPECUARIAS
	Areas del sector rural que por su aptitud se destinan a usos agrícolas, pecuarios, forestales, extractivos y otros afines propios	ZONA AGROPECUARIA SEMI INTENSIVA	Subzonas agropecuarias tradicionales
	Del sector agrario	ZONA AGROPECUARIA MARGINAL	Subzonas agropecuarias semi-intensivo o semimecanizados
			Subzonas agropecuarias intensiva o mecanizada
			ZONAS MINEROS EXTRACTIVAS
			Subzonas de explotación con fines de rehabilitación geomorfológica y ecológica.
	PROTECCION	ZONA SILVO-FORESTAL	ZONAS DE PROTECCION

	Áreas con características geográficas paisajísticas o ambientales, para infraestructura o por amenazas naturales.	ZONA SILVO-AGRICOLA	Subzonas forestales Ley 79/86 (franjas, nacimientos y cuerpos de agua)
		ZONA DE PARAMO	Subzonas de paramos y subparamos
		ZONA DE MANEJO ESPECIAL	Subzonas de protección Histórico-Cultural
		ZONA DE RONDA DE LOS RIOS Y CUERPOS DE AGUA	
			ZONAS DE RESTAURACION O REHABILITACION
* Categorías adaptadas por interpretación de La Ley 388 de 1977			

SEGÚN LEY 388/97		EOTM: MUNICIPIO DE OICATA				CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
CLASES DE SUELO		ZONAS SUBZONAS	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	CLASES DE USOS DEL SUELO
U		ZONA URBANA*					PRINCIPAL
R	EN DESARROLLO	Area comprendida por el perímetro urbano** y el de servicios, del sector de la cabecera municipal.	17,18	1,2,10,13,14	3,5,7,8,12	6,8,9,11,15,16,19	Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona
B	URBANISTICO						
A		ZONA HISTÓRICA					
N		Comprende el sector urbano de OICATA iglesia y parque ppal.	1,2,17,18	1,3,4,10,12,13,14	5,15,16	6,7,8,9,11,19	COMPLEMENTARIO
A							Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y sostenibilidad
	PROTECCION	Sector con amenazas naturales a la acción del viento	1,2	3,4,12	12,13,14	5,6,7,8,9,10,11,18,15,16,17,19	
		ZONA DE EXPANSION URBANA*					RESTRINGIDO
	PARA DESARROLLO URBANISTICO	Area inmediata al perímetro urbano destinada para el futuro desarrollo urbanístico y determinado por el perímetro urbano propuesto.	1,2	3,4,12	5,6,7,8,13,14,15,16,17,18	9,10,11,19	Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principales y complementarios
EXPAN SION URBAN A		ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA					Estas actividades corresponden completamente con la aptitud de
	PROTECCION	Sectores dentro del perímetro urbano con interés ecosistemico paisajistico o con amenazas, de erosión	1,2	4,3	12,13,14	5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19	zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario
		ZONAS RECREATIVAS *					Estas activiades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de
R	DESARROLLO	ZONAS DE ACTIVIDAD MIXTA*					

	AGRARIO							impactos.
U		Area de actividad industrial, agrícola y corredor turístico	10,11	1,2,3,4,12	5,6,7,8,9,13,14,15	16,17,18,19		Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales
R		ZONA AGROPECUARIA SEMI INTENSIVA						exigidos por las autoridades competentes y además deben ser
A		Area de lomas y laderas ligeramente onduladas y moderadamente erosionadas sin capacidad de riego	5,6,7,8	1,2,3,4,8,15	9,10,13,14,16	11,17,18,19		Aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la Debida divulgación a la comunidad
L		ZONA AGROPECUARIA EXTENSIVA						PROHIBIDO
		Areas de lomas, onduladas, moderadamente erosionadas, con Disponibilidad de agua para riego y mecanizada	5,7	1,2,3,4,8,15	6,9,10,12,13,14,16	11,17,18,19		Comprende las demás actividades para las cuales la no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos.
		ZONA SILVO AGROPECUARIA						
		Comprende área de lomas y laderas onduladas de vocación Agrícola semiintensiva	3,4,5	1,2,7,12,15	6,7,8,9,10,11,13,14,16	17,18,19		TIPO DE USO DEL SUELO
		ZONA SILVO-FORESTAL						1. Protección
		Comprende areas de laderas escarpadas.	1,2	3,4,13,14	10,12,15	5,6,7,8,9,11,16,18,19		2. Conservación
		ZONAS DE VEGETACIÓN NATURAL						3. Revegetalización
		Relictos de vegetación nativa existentes	1,2	4,13,14	3,13	5,6,7,8,9,10,11,15,		4. Rehabilitación
		ZONAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	1,2	3,4,13,14	10,12,15	5,6,7,8,9,11,16,18,19		5. Agricultura con tecnología apropiada
		RECUPERACIÓN ZONAS ERIALES						6. Agricultura semimecanizada
		Zonas de suelos misceláneos erosionados	1,2,3,4	13,14	5,6,7,8,10,11,12	9,15,16,17,18,19		7. Pastoreo extensivo
								8. Pastoreo semintensivo
								9. Minería
								10. Comercio
		ZONA DE RONDA DE LOS RIOS						11. Industria

		Y CUERPOS DE AGUA (3)							
		Comprende las franjas paralelas a los cauces de las corrientes de los	1,2	3,4,13,14	12	5,6,7,8,9,10,11,	12. Servicios		
		cuerpos de agua, para los ríos, quebradas, drenajes naturales de				15,16,17,18,19	13. Recreación		
		10 metros.					14. Turismo		
							15. Residencial campestre individual		
							16. Residencial campestre agrupación		
							17. Residencial urbano individual		
							18. Residencial urbano agrupación		
							19. Los demás		
* Categorías y Subcategorías propuestas a partir de la interpretación de La Ley 388 de 1997									
**El Perimetro Urbano actual comprende los predios considerados catastralmente urbanos y los demas hasta donde llega el perimetro de servicios publicos domiciliarios									

